

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C., 18 DE JUNIO DE 2026

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1245078618 -2026

SIM No. 133144997

NNA: DANIEL NORBEY PACHECO DUCON

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

NOTIFICACION POR AVISO
ART. Art. 69 de la ley 1437 de 2011.

Señor(a):

NORBEY PACHECO VERDUGO

C.C. No. 1.053.607.795

Calle 70 I Sur No. 18 N-36, Barrio Nutibara

Cel. 313-3497112

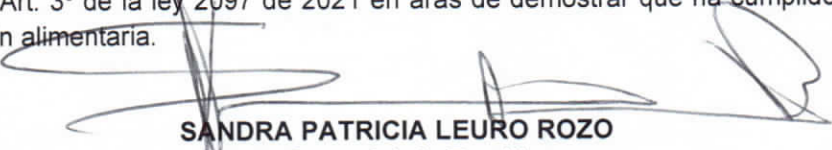
Correo electrónico: norbeyp361@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** tramite inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos del señor NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795

La suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, adscrita a casa de justicia, ubicada en la Diagonal 62 No. 20 F-20 Sur, segundo piso, Barrio San Francisco, Bogotá, D.C., informa al (la) señor(a): NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795 en su calidad de progenitor del niño DANIEL NORBEY PACHECO DUCON, a través del presente **AVISO**, que ante su no comparecencia de manera personal a este despacho, a pesar de estar debidamente citado de acuerdo a lo dispuesto por el CPACA, en consecuencia se le **NOTIFICA** del auto de fecha 20 de marzo de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia admitió la iniciación de trámite para su inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM de acuerdo a lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentado por el decreto 1310 de 2022 a favor del NNA DANIEL NORBEY PACHECO DUCON solicitado por la señora BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá, en virtud de lo dispuesto acta de conciliación suscrita el 16 de diciembre de 2024 SIM: 14853857 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, de esta manera garantizándole el Debido Proceso, su derecho de contradicción; y dando aplicación al derecho fundamental de la Publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se procede a remitir el presente AVISO por correo certificado adjuntando copia íntegra informal del auto a notificar y relación de la deuda presentada por la señora BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en la dirección señalada o de la finalización de la publicación en la página WEB del ICBF, carteleras ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR y CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR de acuerdo lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que como requerido, se pronuncie y aporte las pruebas que quiera hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la ley 2097 de 2021 en aras de demostrar que ha cumplido a cabalidad con su obligación alimentaria.


SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensor(a) de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

**AUTO ADMISORIO SOLICITUD DE TRAMITE PARA INSCRIPCION DE DEUDOR(A)
ALIMENTARIO(A) MOROSO EN EL REDAM**

En Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026) la suscrita Defensora de Familia ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR adscrita a CASA DE JUSTICIA, atendiendo trámite identificado con el SIM No. 133144997, del doce (12) de marzo de dos mil veintiseis (2026), direccionado a este despacho el doce (12) de marzo de dos mil veintiseis (2026), la cual indica a su tenor literal: "En la fecha comparece la señora BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá, residente en la Carrera 19 D No. 63-59 Sur, Barrio San Francisco, Cel. 320-4247635, correo electrónico: nidyaducon13@ohtmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora del NNA DANIEL NORBEY PACHECO DUCUARA, NUIP No. 1.245.078.618, fecha de nacimiento: 6 de abril de 2021, con el fin de solicitar la inscripción en el REDAM del padre de su hijo, el señor NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795, residente en la Calle 70 I Sur No. 18 N-36, Barrio Nutibara, Cel. 313-3497112, correo electrónico: norbeyp361@gmail.com, Bogotá, D.C., dado a que no ha dado cumplimiento a acuerdo conciliatorio suscrito el 16 de diciembre de 2024 SIM: 14853857 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$200.000 para ser suministrados los días veinte (20) de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año en los meses de abril, junio y diciembre, cada muda de ropa avaluada en \$200.000, 50% de gastos educativos, y 50% de eventualidades médicas, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. La peticionaria autoriza ser notificada de cualquier acción dentro del presente trámite por correo electrónico y/o WhatsApp", por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022,

ORDENA:

PRIMERO: Indicar que se ha cumplido con los requisitos demandados en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 con el fin de dar continuidad al trámite de inscripción en registro de deudores alimentarios morosos REDAM del señor NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795, en calidad de progenitor del niño DANIEL NORBEY PACHECO DUCON resaltándose que la señora BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá relacionó por escrito deuda alimentaria superior a tres (3) cuotas alimentarias y demás ítems adeudados, debidamente discriminados, de acuerdo a acta de conciliación suscrita el 16 de diciembre de 2024 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR SIM: 14853857

SEGUNDO: Notificar personalmente del presente auto al señor NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795, residente en la Calle 70 I Sur No. 18 N-36, Barrio Nutibara, Cel. 313-3497112, correo electrónico: norbeyp361@gmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de deudor alimentario en el presente trámite, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

TERCERO: Notificar personalmente del presente auto a la señora BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá, residente en la Carrera 19 No. 63D-06 Sur, Barrio San Francisco, Cel. 320-4247635, correo electrónico: nidyaducon13@hotmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de acreedora alimentaria en el presente trámite y en representación de los derechos del niño DANIEL NORBEY PACHECO DUCON, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 68 de la ley 1437 de 2011, ahora en caso de no lograr realizarse esta notificación, se procederá a notificar por AVISO el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 69 de la ley 1437 de 2011 al deudor alimentario.

CUARTO: Ordenar verificación de garantía de derechos a favor del NNA DANIEL NORBEY PACHECO DUCON por parte del equipo psicosocial de la Defensoría de Familia titular del caso, en aras de establecer estado actual de la menor de edad y precisar lo atinente frente a la relación de este con el deudor alimentario, tipo de contacto, si el deudor alimentario ejerce derecho a visitas, calidad de la relación parento-filial entre otros aspectos que las profesionales consideren relevantes para el presente trámite.

QUINTO: Escuchar en declaración a la señora BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá

SEXTO: Correr traslado de la solicitud de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM efectuada por la Sra. BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá, por el termino de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de haberse surtido la notificación correspondiente, al señor NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795, quien obra en el presente trámite como deudor alimentario, en aras de que se pronuncie y aporte las pruebas que pretenda hacer valer en el presente trámite; aclarando que la excepción que puede proponer es pago total de la obligación, tiempo una vez transcurrido en donde la Suscrita Defensora de Familia procederá a pronunciarse de fondo en relación con el trámite objeto del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA PATRICIA LEURO ROZO
Defensora de Familia
ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C., 20 DE MARZO DE 2026

Doctora

SANDRA PATRICIA LEURO ROZO

Defensora de Familia

ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR CASA DE JUSTICIA

Bogotá, D.C.

SIM: 133144997

TRAMITE: SOLICITUD DE INSCRIPCION EN REDAM DEUDOR ALIMENTARIO Sr. PEDRO PABLO SANCHEZ GONZALEZ, C.C. No. 80.852.200 de Bogotá

Yo, BLANCA NIDYA DUCON ROJAS, C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá, residente en la Carrera 19 No. 63D-06 Sur, Barrio San Francisco, Cel. 320-4247635, correo electrónico: nidyaducon13@ohtmail.com, Bogotá, D.C., en calidad de progenitora del NNA DANIEL NORBEY PACHECO DUCUARA, NUIP No. 1.245.078.618, fecha de nacimiento: 6 de abril de 2021, solicito la inscripción en el REDAM del padre de mi hijo, el señor NORBEY PACHECO VERDUGO, C.C. No. 1.053.607.795, residente en el Barrio Calle 70 I Sur No. 18 N-36, Barrio Nutibara, Cel. 313-3497112, correo electrónico: norbey361@gmail.com, Bogotá, D.C., dado a que no ha dado cumplimiento a acuerdo conciliatorio suscrito el 16 de diciembre de 2024 SIM: 14853857 en el ICBF CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR, en donde se pactó una cuota alimentaria mensual por \$200.000 para ser suministrados los días veinte (20) de cada mes, tres (3) mudas de ropa al año en los meses de abril, junio y diciembre, cada muda de ropa evaluada en \$200.000, 50% de gastos educativos, y 50% de eventualidades médicas, estos valores con incremento en enero de cada año de acuerdo al porcentaje de aumento del SMLMV. En consecuencia procedo a presentar relación detallada de la deuda alimentaria bajo la gravedad del juramento a continuación:

AÑO 2024

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 20/03/2026	Total cuota con interés
Diciembre	\$200.000	\$300.000	0	0	0
TOTAL	\$200.000	\$300.000	0	0	0

VESTUARIO:

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interes mora a 20/03/2026	Total muda ropa con interés
Diciembre	\$200.000	0	\$200.000	\$13.700	\$213.700
TOTAL	\$200.000	0	\$200.000	\$13.700	\$213.700

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2024: \$213.700

AÑO 2025

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 9.54%
Cuota alimentaria a partir de febrero 2025: \$219.080

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 20/03/2026	Total cuota con interés
Enero	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$1.336	\$20.416
Febrero	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$1.234	\$20.314
Marzo	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$1.145	\$20.225
Abril	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$1.049	\$20.129
Mayo	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$954	\$20.034
Junio	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$859	\$19.939
Julio	\$219.080	\$200.000	\$19.080	\$763	\$19.843
Agosto	\$219.080	0	\$219.080	\$7.668	\$226.748
Septiembre	\$219.080	0	\$219.080	\$6.572	\$225.652
Octubre	\$219.080	0	\$219.080	\$5.477	\$224.557
Noviembre	\$219.080	0	\$219.080	\$4.382	\$223.462
Diciembre	\$219.080	0	\$219.080	\$3.286	\$222.366
Total	\$2.628.960	\$1.400.000	\$1.228.960	\$34.725	\$1.263.685

VESTUARIO:

Porcentaje de incremento vestuario: 9.54%
Valor muda de ropa a partir de febrero 2025: \$219.080

Meses de causación muda de ropa	Valor muda de ropa	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 20/03/2026	Total muda ropa con interés
Abril	\$219.080	0	\$219.080	\$10.625	\$229.705
Junio	\$219.080	0	\$219.080	\$8.435	\$227.515
Diciembre	\$219.080	0	\$219.080	\$1.862	\$220.942
TOTAL:	\$657.240	0	\$657.240	\$20.922	\$678.162

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2025: \$1.941.847

AÑO 2026:

Porcentaje de incremento cuota alimentaria: 23.00%

Cuota alimentaria a partir de febrero 2026: \$269.468=

CUOTA ALIMENTARIA:

MES	VALOR CUOTA	PAGO	DEBE	Valor interés mora a 20/03/2026	Total cuota con interés
Enero	\$269.468	0	\$269.468	\$2.695	\$272.163
Febrero	\$269.468	0	\$269.468	\$1.258	\$270.726
Marzo	\$269.468	0	\$269.468	0	\$269.468
TOTAL	\$808.404	0	\$808.404	\$3.953	\$812.357

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO 2026 A MARZO: \$812.357**TOTAL DEUDA CUOTA ALIMENTARIA AÑO A AÑO SIN INTERESES**

AÑO	VALOR
2024	\$200.000
2025	\$1.886.200
2026	\$808.404
TOTAL	\$2.894.604

TOTAL INTERESES MORA AÑO AÑO

AÑO	VALOR
2024	\$13.700
2025	\$55.647
2026	\$3.953
TOTAL	\$73.300

TOTAL DEUDA ALIMENTARIA AÑO A AÑO CON INTERESES

AÑO	VALOR
2024	\$213.700
2025	\$1.941.847

2026	\$812.357
TOTAL	\$2.967.904

Cordialmente,

Nidya Ducón

BLANCA NIDYA DUCON ROJAS

C.C. No. 1.014.177.435 de Bogotá

Carrera 19 D No. 63-59 Sur, Barrio San Francisco

Cel. 320-4247635

Correo electrónico: nidyaducon13@ohtmail.com

Bogotá, D.C.

